



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas

Regulación e Institutos

A.N.M.A.T.

2011—Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

DISPOSICIÓN N° **5045**

BUENOS AIRES, 19 JUL 2011

VISTO el expediente N° 1-47-5159/09-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S.A., referida a la habilitación de un nuevo domicilio sito en la calle 122 (ex Gral. Roca) 4785/4817, Villa Ballester, San Martín, provincia de Buenos Aires en las condiciones previstas por la Disposición N° 2676/99 como IMPORTADOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO E INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO.

Que solicita la baja de los depósitos habilitados en el domicilio Ruta 8, entre 5 y 3, Parque Industrial Pilar, Pilar, provincia de Buenos Aires.

Que además solicita ha habilitación como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y PRODUCTOS PARA INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO en los términos de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 145/98 y la Disposición N° 2084/99.

Que lo peticionado se autorizó por Disposición N° 3260/10 donde se omitió consignar conjuntamente en el nuevo domicilio la habilitación como



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas

Regulación e Institutos

A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N° 5045

2011–Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE
USO IN VITRO

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que de fojas 111 a 112 obra la Disposición N° 3285 de fecha 26 de junio de 2009 autorizando el cambio de denominación social SIEMENS MEDICAL SOLUTIONS DIAGNOSTICS S.A. por SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S.A.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el Artículo 1º de la Disposición N° 3260/10 el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S.A., con domicilio en calle 122 (ex Gral. Roca) 4785/4817, Villa Ballester, San Martín, provincia de Buenos



DISPOSICIÓN N° **5045**

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas

Regulación e Institutos

A.N.M.A.T.

2011–Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

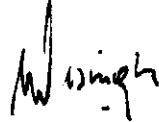
Aires como IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y PARA INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO”.

ARTICULO 2º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

DISPOSICION N° **5045**

Expediente N° 1-47-5159/09-9

ar.


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

